

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente n.º: 288/2023.

Procedimiento: Modificación de ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 3 de marzo de 2023.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 800

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>